

5. Del trabajo invisibilizado al reconocimiento social: una aproximación a los cuidados de larga duración en tiempos de crisis

Autoria | Mireia Roca Escoda, *Universitat de Barcelona*

| Valentina González Alzola, *Universitat Rovira i Virgili*

1. Introducción

Las estructuras de género y parentesco han desempeñado un papel central en la organización del modelo de cuidados al vincularse con la funcionalidad económica mediante el trabajo no remunerado e invisibilizado que realizan principalmente las mujeres, indispensable para el sostenimiento de la vida. Desde los feminismos, esta realidad ha sido fundamental para evidenciar las desigualdades estructurales que el modelo económico vigente perpetúa, así como para impulsar formas alternativas de organizar la vida social y los procesos de producción y reproducción.

Los cuidados atraviesan una profunda crisis de sostenibilidad, estrechamente ligada a crisis económicas, sociales y políticas que se entrelazan y se retroalimentan. Aunque las políticas de cuidados de larga duración se han expandido, esta expansión resulta insostenible en el contexto de una globalización neoliberal que impulsa la mercantilización y privatización del bienestar. Como consecuencia, tiende a re-

construirse el sistema de cuidados familiares, con una carga que continúa recayendo de forma desproporcionada sobre las mujeres. Al mismo tiempo, comienzan a delinearse diversas estrategias políticas, tanto en el ámbito europeo como estatal —como la estatal de desinstitucionalización— que, si bien se plantea como un horizonte común, enfrenta importantes tensiones y desafíos. En paralelo, están emergiendo experiencias innovadoras y alternativas en la organización de los cuidados, basadas en los principios de la economía de los cuidados y/o con una marcada orientación comunitaria.

Este artículo propone un recorrido analítico por los elementos que conforman la organización social del cuidado en la actualidad, con el objetivo de reflexionar sobre sus límites, tensiones y las posibilidades que ofrecen las nuevas estrategias emergentes frente al actual contexto de crisis.

2. El lugar de los cuidados en el sistema económico

Definir el trabajo reproductivo, doméstico o de cuidados es una tarea compleja pues, incluso haciendo referencia exclusivamente al contexto europeo, sus actividades y organización han sido diferentes según el momento histórico y político de cada territorio. A grandes rasgos, podríamos definir las actividades de cuidados como aquello que «hacemos para mantener, reparar y continuar nuestro mundo de forma que sea posible vivir en él de la mejor manera posible» (Fisher y Tronto, 1990, p. 40). Esta definición recoge cuestiones tan distintas como las tareas del hogar o la atención personal, hasta aquellas que tienen que ver con el apoyo emocional, la crianza o el sostenimiento de las personas mayores y dependientes. Aunque todas ellas comparten el rasgo de haber sido históricamente actividades invisibilizadas y feminizadas, su centralidad es incuestionable para la reproducción de nuestras sociedades y su presencia en la esfera pública y remunerada ha ido variando según el momento histórico y el ciclo político y económico.

Efectivamente, el trabajo doméstico y de cuidados no siempre ha significado lo mismo, y su organización social ha variado a lo largo del tiempo en función del desarrollo de nuestras economías de producción y consumo. En el modelo económico preindustrial, las esferas de lo productivo y lo reproductivo no estaban claramente diferenciadas, como sí lo estarían a partir de los siglos XIX y XX. Las tareas orientadas al sostenimiento de la vida ocupaban entonces otros espacios, tanto físicos como simbólicos, dentro de las sociedades. Diversas investigaciones sitúan la Revolución Industrial de mediados del siglo XVIII como el punto de partida de un proceso de *hogarización* o *domesticación* del trabajo reproductivo (Carrasco, Borderías y Torns, 2011). Este proceso contribuyó a profundizar las divisiones sexuales del trabajo heredadas del precapitalismo y acentuó la diferenciación entre las esferas de lo produc-

tivo, asociada al hombre y a la fábrica, y lo reproductivo, vinculado a la mujer y al hogar. El surgimiento de una esfera diferenciada y aparentemente fuera de la economía formal está, por lo tanto, fuertemente vinculada al sistema económico capitalista, el cual necesita de una actividad doméstica invisibilizada para la reproducción de la mano de obra que sostenga un sistema basado en la producción bajo la lógica del capital.

Sabemos, por lo tanto, que esta diferenciación es artificial e impuesta. Lo sabemos, además, porque en la realidad material de muchas sociedades —en particular entre las clases trabajadoras— nunca se ha producido aislando a la mujer del trabajo. Las mujeres han sostenido históricamente dobles jornadas laborales (productivas y reproductivas), combinando en muchas ocasiones ambas actividades para garantizar el sustento de sus núcleos de convivencia. Por ello, el modelo culturalmente hegemónico del ama de casa —impuesto y difundido como único, especialmente durante los años del *New Deal* estadounidense (Hayden, 1981)— no se ha correspondido con la realidad de la organización del trabajo reproductivo. Este ha estado situado también en espacios de reproducción fuera del ámbito doméstico, apoyándose en las calles, las redes de comercios de proximidad, los lavaderos comunitarios, entre otros (Valdivia, 2018).

La vinculación entre trabajo doméstico y modos de producción ha sido históricamente ignorada por la economía tradicional, pese a su centralidad en la reproducción de la vida social. A partir de los años setenta, el feminismo comenzó a visibilizar esta omisión mediante el llamado debate sobre el trabajo doméstico, que pronto se extendió a disciplinas como la sociología (Saraceno, 1980). Estas aportaciones pusieron en cuestión las fronteras convencionales entre trabajo y no-trabajo, así como la separación entre producción y reproducción, interpe-

lando a los marcos teóricos dominantes que consideran la reproducción social como un proceso natural, secundario o relegado al ámbito privado (Picchio, 1999).

No fue hasta la década de 1990 cuando algunas corrientes de la economía comenzaron a incorporar el análisis del trabajo doméstico y de cuidados, reconociendo su papel clave en el funcionamiento del sistema económico global (Himmelweit, 1995). En este contexto, la economía feminista ha realizado una de sus principales contribuciones: integrar el trabajo de cuidados —remunerado y no remunerado— en el análisis macroeconómico, subrayando su relevancia tanto para el bienestar humano como para los patrones de desarrollo. Al mismo tiempo, ha ofrecido nuevas herramientas críticas para reflexionar sobre las desigualdades estructurales del capitalismo (Jubeto Ruiz y Gil Junquero, 2024).

Aunque desde las últimas décadas del siglo xx han surgido numerosos trabajos y aportaciones en esta línea, muchas de estas perspectivas se agrupan bajo el término teorías de la reproducción social, un enfoque que continúa desarrollándose en la actualidad (Federici, 2018; Pérez-Orozco, 2014). Este marco permite ampliar el análisis más allá del trabajo doméstico, incorporando también actividades como la maternidad y la crianza, entendidas como prácticas fundamentales en la reproducción cotidiana y generacional de la fuerza de trabajo.

En el universo doméstico, el trabajo reproductivo y de cuidados es siempre una tarea compleja y cargada de tensiones. Su mera visibilización desafía muchas de las estructuras de pensamiento modernas y occidentales, ancladas en dicotomías rígidas que clasifican las actividades entre lo monetario y lo gratuito, los mandatos sociales entre lo masculino y lo fe-

menino, o los espacios entre lo público y lo privado.

En este marco, la economía de los cuidados es un enfoque analítico y político que emerge como una dimensión clave —y aplicada— de la economía feminista, al centrar su atención en las condiciones materiales y sociales que hacen posible la sostenibilidad de la vida. Si bien la economía feminista ha cuestionado la lógica capitalista que invisibiliza el trabajo reproductivo —tradicionalmente asignado a las mujeres— y ha propuesto reorientar el análisis económico hacia las necesidades humanas, la economía de los cuidados concreta este planteamiento mediante el estudio de cómo se organizan, valoran y distribuyen las tareas de cuidado en nuestras sociedades.

Autoras como Nancy Folbre (2001) han subrayado que los cuidados constituyen una infraestructura invisible que sostiene el conjunto del sistema económico, a pesar de ser sistemáticamente desatendida por las políticas públicas y desvalorizada por el mercado. Tal como señala León (2009), la economía de los cuidados no solo formula una crítica a los marcos de la economía convencional, sino que también propone alternativas centradas en el cuidado humano como prioridad, haciéndolo viable en condiciones de igualdad.

Esta perspectiva insiste en la necesidad de reconocer las dimensiones reproductivas de la economía, indisociables de las productivas y fundamentales para la sostenibilidad de la vida. No solo permite visibilizar las desigualdades de género, clase y origen en la provisión de cuidados, sino que también invita a repensar el papel del Estado y a explorar experiencias transformadoras que, desde lo comunitario, proponen formas más justas y colectivas de cuidar.

3. Crisis y tensiones del modelo actual de cuidados de larga duración

Los aportes de la economía feminista, junto con contribuciones de disciplinas como la sociología y los análisis provenientes de activistas y movimientos sociales feministas, han sido fundamentales para visibilizar lo que hoy se denomina la crisis de los cuidados. Esta noción permite interpretar el momento actual como una encrucijada civilizatoria, en la cual el sostenimiento de la vida se encuentra profundamente tensionado. A pesar de los avances en materia de derechos impulsados por los feminismos —que han cuestionado el mandato cultural que vincula el cuidado con lo femenino—, la corresponsabilidad de género sigue siendo profundamente desigual. Las mujeres se han incorporado de forma masiva al mercado laboral, pero los hombres no han asumido en igual medida las tareas de cuidado, lo que perpetúa una carga desproporcionada sobre ellas (EIGE, 2020).

Esta crisis se ve intensificada por factores estructurales y demográficos. En primer lugar, el envejecimiento de la población ha aumentado notablemente la demanda de cuidados de larga duración. Según la OCDE (Love, 2018), se prevé que en casi dos tercios de sus países miembros, en el año 2050 una de cada cuatro personas tendrá más de 65 años. Además, la población mayor de 80 años pasará del 4 % en 2010 al 10 % en 2050, y en países como España, Alemania o Japón esta proporción se triplicará, alcanzando hasta un 15 % o 16 %.

A esta presión demográfica se suma la caída sostenida de la natalidad. En los países de la OCDE, la tasa media de fertilidad ha pasado de 2,7 hijos por mujer en los años 70 a aproximadamente 1,7 en la actualidad (Love, 2018), mientras que el modelo familiar se adapta cada vez más a la necesidad de dos ingresos para sostener el hogar. Paralelamente, se han producido transformaciones profundas en las estructuras familiares y conyugales: disminuyen los hogares tradicionales (padres casados con hijos). Estos cambios no han venido acompañados por nuevas redes de apoyo, sino

por formas de vida cada vez más individualizadas, lo que agudiza la brecha entre las necesidades de cuidado y los recursos disponibles para cubrirlas desde los hogares (OECD, 2024).

Esta situación de crisis es especialmente crítica en los países del sur de Europa, en un escenario marcado por bajos niveles de inversión pública en cuidados. En este contexto, la reestructuración neoliberal de los estados de bienestar, guiada por la contención del gasto y la presión del mercado, ha favorecido procesos de mercantilización y una creciente transferencia de responsabilidades al ámbito privado e individual (Rodríguez Cabrero, 2011). En estas condiciones, el cuidado continúa organizándose fundamentalmente a través de redes intergeneracionales y dentro de ellas, de forma desproporcionada, en las mujeres o mediante la externalización en un mercado laboral feminizado y precarizado, en el que predominan las trabajadoras del hogar. De modo que las políticas públicas, lejos de transformar este modelo, tienden a reproducir una organización social del cuidado atravesada por la desigualdad y la precariedad (Comas d'Argemir, 2015).

La combinación de estos factores —cambios sociodemográficos, escasa oferta pública de servicios y limitaciones estructurales de los estados de bienestar para redistribuir de forma equitativa las responsabilidades— ha derivado en un modelo insostenible que continúa descansando en el ámbito familiar. Un ejemplo paradigmático de esta tendencia en el contexto español es la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que, aunque reconoce el derecho universal a recibir cuidados, ha sido implantada con una financiación insuficiente. Esta ley ha priorizado las prestaciones económicas dirigidas a apoyar el cuidado familiar —casi siempre ejercido por mujeres— por encima de la consolidación de una red pública y universal de servicios. Según datos de 2024, las prestaciones económicas representaban el

41,78 % del total de prestaciones y servicios, sin contar la teleasistencia y la promoción de autonomía y prevención (Ramírez-Navarro *et al.*, 2025). De modo que esta normativa, en lugar de revertir el modelo familista, ha contribuido a reforzarlo y a perpetuar la desigual distribución de responsabilidades y la sobrecarga femenina en los cuidados. De hecho, el 69,8 % de las personas en situación de dependencia son atendidas únicamente por su familia, sin apoyo de recursos externos. En particular, las mujeres de entre 50 y 66 años representan el 73,5 % de quienes asumen estas tareas de cuidado (Rodríguez Cabrero *et al.*, 2022).

La responsabilidad del cuidado entre los miembros de la familia se percibe como algo natural, como una obligación moral intrínseca al lazo familiar, y se sustenta en un deber ético profundamente enraizado en las normas sociales vinculadas al parentesco y al género (Comas d'Argemir y Soronellas, 2019). Es lo que hemos denominado obligación naturalizada. Muchas personas cuidadoras expresan un fuerte vínculo afectivo con sus familiares dependientes y justifican su implicación mediante argumentos emocionales y éticos. Esta concepción se apoya en discursos que representan el cuidado como una expresión de afecto, una tarea que se hace por amor y que ha sido históricamente asociada a la construcción de lo femenino (Esteban, 2017). Este enfoque se apoya en dinámicas de reciprocidad entre generaciones y en la lógica del don, en que el cuidado se interpreta como un acto altruista, espontáneo y moralmente ineludible (Comas d'Argemir, 2017). De este modo, el cuidado no se presenta simplemente como un gesto generoso, sino como una responsabilidad moral impuesta por las normas sociales, que reproduce las desigualdades de poder en el ámbito familiar y social. No obstante, este relato idealizado se ve cuestionado cuando los cuidadores reconocen que cuidar también implica trabajo, dedicación y recursos materiales.

En paralelo, los cambios sociodemográficos han tensionado las estructuras tradicionales de género y parentesco. En una investigación previa analizamos cómo la solidaridad

familiar está mediada no solo por el género, sino también por factores como el estado civil, la situación económica y laboral, y las condiciones residenciales. De modo que los familiares más implicados en el cuidado suelen ser personas fuera del mercado laboral (o con empleos precarios o prescindibles), sin otras cargas familiares significativas, que viven cerca o conviven con la persona cuidada y carecen de los recursos necesarios para acceder a cuidados externos. Cada vez más, los hombres se implican en el cuidado de sus esposas, especialmente cuando los hijos no pueden asumir esta responsabilidad. En estos casos, se ha reactivado el papel protector del parentesco, algunas veces superando las barreras de los roles de género, como se ha señalado en estudios recientes (Chirinos, 2023). Se aprecia además un cambio generacional en la gestión de las responsabilidades del cuidado, que abre paso a una mayor flexibilidad y al uso creciente de apoyos externos para el cuidado. Este giro refleja lo que algunos autores han denominado culturas de la discontinuidad (Martín Palomo, 2013) y contrasta con el modelo tradicional en el que el cuidado se concebía como un sacrificio moral ineludible. Hoy en día, muchos progenitores tienden a liberar a sus hijos e hijas de la obligación de retribuir el cuidado recibido, reconociendo las exigencias familiares y laborales que ya enfrentan (Bofill, 2018). Esta reevaluación del deber filial supone una transición desde una lógica circular de reciprocidad —en que el cuidado se intercambiaba entre generaciones— hacia una lógica más lineal, en la que cada generación cuida de la siguiente (Comas d'Argemir, 2017).

Se cuestionan así las concepciones morales de la responsabilidad, tradicionalmente ancladas en lógicas de reciprocidad y en la circularidad del don, que han recaído históricamente sobre las mujeres como una forma de dedicación abnegada. Es lo que hemos denominado obligación negociada, una noción que emerge como respuesta a la crisis del modelo tradicional de cuidados, en el cual los familiares se enfrentan a dilemas entre la obligación moral de cuidar y las limitaciones impuestas

por sus condiciones laborales, familiares o económicas. Las familias se ven así obligadas a efectuar complejas gestiones para sostener los cuidados cotidianos que dan lugar a un mosaico de recursos de cuidado diverso y cambiante (Soronellas *et al.*, 2021). La configuración de este mosaico depende en gran medida de la disponibilidad de servicios públicos —como el Servicio de Atención Domiciliaria o los centros de día—, así como de la capacidad económica de las familias para acceder a recursos del mercado privado. Este proceso de delegación suele traducirse en una mercantilización del cuidado que recae, en gran medida, sobre mujeres en situación de vulnerabilidad laboral, muchas de ellas migrantes, cuyas tareas continúan siendo invisibilizadas y escasamente valoradas. Al mismo tiempo, son principalmente los hombres quienes tienden a relegar estas responsabilidades, lo que refuerza su exención del trabajo de cuidados y consolida sus posiciones de poder (Hanlon, 2012). En este sentido, la posibilidad de negociar el deber de cuidado está profundamente condicionada por factores materiales y políticos. Como señala Borgeaud-Garcandía (2020), las relaciones de poder determinan quién puede delegar cuidados y bajo qué condiciones.

Las políticas de bienestar se han sustentado en la familiarización de los cuidados y, de forma paralela, han trasladado la responsabilidad hacia los individuos, promoviendo la compra de servicios en el mercado. Esto ha derivado en una refamiliarización de los cuidados mediante la contratación de mujeres (Rodríguez Cabrero, 2011), sustentada en la precariedad y feminización del trabajo. En este contexto, el trabajo doméstico se ha convertido en un nicho laboral para mujeres provenientes de procesos migratorios desde el Sur global, fenómeno conocido como cadenas globales del cuidado. Estos procesos, aún plenamente vigentes, han dado paso a trabajos posteriores que permiten analizar cómo dichas redes transnacionales reflejan y reproducen desigualdades estructurales de género, clase y origen étnico en el marco de la globalización y la feminización de las migraciones (Pérez Orozco, 2010).

Según datos recientes del informe Oxfam Intermón (2025), en 2024, 565.718 personas trabajaban en el empleo de hogar y cuidados en España, de las cuales el 87,21 % eran mujeres. Este sector ocupa al 5,19 % de las mujeres trabajadoras, frente al 0,58 % de los hombres, lo que indica que ellas participan casi nueve veces más que ellos. Además, el 69 % de las trabajadoras eran extranjeras o con doble nacionalidad, en su mayoría de origen extracomunitario (87,4 %), y para muchas en situación administrativa irregular, este empleo representa su primera inserción laboral. Se estima que en 2020 alrededor de 70.000 trabajadoras del sector se encontraban en situación irregular, una condición que afecta negativamente sus derechos laborales y calidad de vida.

El mercado aparece como un agente de cuidados en expansión, también por la tendencia creciente a priorizar la gestión privada sobre la pública en los servicios de cuidados, especialmente tras las medidas de austeridad posteriores a la crisis de 2008. Esta estrategia se justifica por la percepción de que el mercado privado es más eficiente en la contención de costes, gracias a la flexibilidad salarial, mientras que la gestión pública se considera financieramente onerosa. De este modo, se consolida un modelo de titularidad pública, pero de gestión privada, que define tanto las condiciones laborales como la calidad de los servicios prestados. La falta de control del modelo público-privado y la escasa atención que se presta a la relación entre condiciones laborales y calidad del cuidado han derivado en una precarización generalizada del sector, que afecta al bienestar de las trabajadoras y a la atención recibida por las personas usuarias (Moreno Colom, 2021). Desde una perspectiva crítica, Pérez Orozco (2014) señalaba que esta mercantilización de los cuidados responde a la lógica de acumulación capitalista y se relaciona con la feminización del sector. En su momento ya alertaba de que, aunque la compra de cuidados en el mercado en España era limitada en aquel momento, estaba en expansión, lo que podía incrementar la desigualdad social al depender de la capacidad de pago de las familias. Además,

denunciaba que las demandas de servicios públicos con empleo digno pueden terminar generando servicios privatizados sustentados en precariedad laboral y baja calidad, desvirtuando así las reivindicaciones feministas.

Vemos, pues, que el modelo de cuidados no excluye la responsabilidad de las familias, que suele articularse también con la participación de otros agentes, tanto públicos como privados. Según Daly y Lewis (2000), cuando el cuidado es proporcionado por actores ajenos a la familia —como los servicios públicos, mercantiles o la comunidad—, se trascienden las dicotomías clásicas. En este contexto, el cuidado adopta una naturaleza intersticial, que difumina las fronteras tradicionales y se configura como una cuestión social compleja que involucra múltiples sectores y requiere un enfoque analítico específico para ser comprendida y abordada adecuadamente. Las autoras proponen el concepto de cuidado social como una noción que requiere una mirada que integre tanto las estructuras sectoriales como las dinámicas de género. Sin embargo, a pesar de los avances conceptuales, su implementación práctica sigue anclada en roles de género tradicionales. Además, en el contexto de la llamada economía mixta, la creciente implicación del mercado y los procesos de mercantilización no solo alteran el equilibrio entre los actores implicados, sino que también refuerzan imaginarios sociales que desvalorizan el trabajo de cuidados, mayoritariamente realizado por mujeres. Esta tensión entre el reconocimiento conceptual y la realidad práctica subraya la necesidad de un enfoque analítico interseccional que considere las relaciones de poder que atraviesan el sistema de cuidados y sus efectos sobre la calidad, las condiciones laborales y la justicia social.

■ Estrategias para hacer frente a la crisis

Desde un punto de vista político, la Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados en la Comunidad: Un Proceso de Desinstitucionalización

(2024-2030), en línea con las políticas europeas, se posiciona como una respuesta estructural y transformadora a la crisis de los cuidados, al proponer políticas públicas integradoras para satisfacer las crecientes necesidades de cuidado, y, además, este se sitúa como un eje central para garantizar la igualdad y la sostenibilidad social (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, 2024). Esta política busca consolidar un sistema público de cuidados como uno de los pilares del estado de bienestar, garantizando el derecho de todas las personas a recibir cuidados y a cuidar en condiciones dignas. Asimismo, plantea afrontar desafíos clave como los cuidados de larga duración. Para ello, busca promover el envejecimiento en el hogar, retrasando e inclusive evitando la institucionalización de las personas adultas y mayores en situación de dependencia.

Sin embargo, aunque esta estrategia representa un avance significativo en el reconocimiento del cuidado como un derecho y una prioridad política, enfrenta desafíos relacionados con la capacidad para transformar las dinámicas estructurales que perpetúan la crisis del cuidado. Cuenca (2024) expone que las políticas de desinstitucionalización en la Unión Europea han resultado insuficientes para superar la cultura institucional que aún prevalece en la prestación de cuidados a diversos grupos vulnerables. De modo que el simple traslado del lugar donde se prestan los cuidados no garantiza una transformación real si se mantienen elementos de la cultura institucional que vulneran los derechos humanos.

Etxevarría *et al.* (2024) plantean que uno de los principales desafíos es la necesidad de avanzar en la desinstitucionalización y en la transición hacia modelos de apoyo personalizados y basados en la comunidad, ya que el modelo predominante sigue siendo el residencial, que se caracteriza por una cultura institucional rígida que dificulta el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas residentes. Otro desafío clave es la lucha contra el edadismo y la adopción de un enfoque basado en derechos (EBD), por lo que todas las políticas y actuaciones en materia de

cuidados deben sustentarse en el respeto a los derechos humanos, reconociendo a las personas mayores como sujetos de pleno derecho. Además, la transición hacia nuevos modelos de cuidados requiere definir itinerarios claros que orienten los procesos de transformación hacia nuevos roles profesionales. Esto implica formar a los equipos en el modelo de atención centrada en la persona (ACP) y en ética aplicada. Asimismo, se plantea el reto de evaluar la viabilidad técnico-económica de adaptar las infraestructuras actuales a este modelo y la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado —a escala internacional, europea y estatal— que priorice la desinstitucionalización como eje central del nuevo modelo de cuidados. De modo que, tal y como exponen Asís y Razo (2025), la desinstitucionalización es una política basada en los derechos humanos que requiere de un compromiso político firme, una estrategia coordinada y una transformación cultural profunda, con el objetivo de promover la autonomía personal y la vida en comunidad.

Más allá de los desafíos que plantea esta nueva política, la estrategia de desinstitucionalización perpetúa un modelo de cuidados orientado hacia la mercantilización y la privatización, que prioriza la atención domiciliaria frente a la institucional, especialmente en el caso de personas mayores y adultas en situación de dependencia (Kofman, 2014). Esta orientación no es casual, sino que se enmarca en un contexto político de reconfiguración neoliberal del estado de bienestar, en el que predomina la lógica de contención del gasto público. En este escenario, el hogar se presenta como un espacio especialmente atractivo, al reducir costes asociados a infraestructuras y personal. No obstante, en los últimos años se ha puesto el foco en el desarrollo de servicios de cuidados de base local y comunitaria, que sean accesibles, de calidad y capaces de ofrecer una atención personalizada y profesionalizada (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, 2024).

En el marco de la economía feminista —y más concretamente de la economía de los cuidados— se han desarrollado diversas estrategias para enfrentar la crisis de los cuidados,

con el objetivo de revalorizar este trabajo, redistribuir responsabilidades y transformar las estructuras económicas y sociales que lo invisibilizan o privatizan. Estas iniciativas subrayan el papel clave de la comunidad en la construcción de nuevas formas de provisión de cuidados, especialmente en contextos de retirada o insuficiencia del Estado. Al hacerlo, introducen marcos alternativos que amplían la comprensión de lo político, lo económico y lo familiar, desbordando las fronteras tradicionales entre lo público y lo privado, y reconociendo el cuidado como una cuestión central para la sostenibilidad de la vida.

A escala comunitaria surgen algunas propuestas de reorganización social, cuyo principal objetivo es aliviar la presión en los hogares como principal espacio de provisión de cuidados, mediante la creación de ecosistemas comunitarios que cuiden, así como reivindicar un sistema público que garantice la universalidad y singularidad. Regidas con esta lógica encontramos algunas experiencias que, mediante la organización colectiva divergente de la familia, el Estado o el mercado, constituyen nuevas formas de hacer frente a la demanda de cuidados cotidianos de los cuerpos vulnerables como pueden ser, por ejemplo, las cooperativas de vivienda o los *co-housing* sénior (García, Sanz y Ugena-Sancho, 2021). Sin embargo, estas experiencias no están exentas de tensiones y dilemas que reflejan las condiciones económicas y políticas en las que emergen. Artiaga (2021), por ejemplo, analiza un caso de vivienda colaborativa promovido por personas mayores en el cual, a pesar de la colectivización de los cuidados, persiste un dilema en torno a los límites entre lo individual y lo colectivo, especialmente cuando se trata del cuidado directo del cuerpo. Asimismo, se cuestiona la ética de externalizar ciertos servicios si no se garantiza un empleo digno para quienes los prestan. Aunque se comparten responsabilidades, el cuidado directo, particularmente el físico y el emocional, sigue recayendo mayoritariamente en mujeres, reproduciendo así roles de género tradicionales dentro del propio proyecto. Esta dimensión es abordada también por Keller y Ezquerria

(2021), quienes advierten que, al tratarse de iniciativas con una accesibilidad económica limitada, su capacidad de democratización se ve restringida. En este sentido, alcanzar una verdadera universalidad requeriría establecer alianzas sólidas con el sector público.

Otra propuesta innovadora son los ecosistemas de cuidados, iniciativas público-comunitarias que han cobrado relevancia en el contexto europeo y español tras la pandemia de la COVID-19. Este enfoque prioriza que las personas mayores o en situación de dependencia puedan permanecer en su hogar, recibiendo cuidados personalizados y con un fuerte componente comunitario. El modelo propone integrar los servicios sociales y sanitarios, reforzar la atención comunitaria y adaptar los recursos a las necesidades de cada persona, y en él la figura del gestor/a de caso resulta clave para garantizar esta interconexión y evitar la sobrecarga de los cuidadores principales (Comas d'Argemir, 2024). Un ejemplo de esta apuesta es el desarrollo de los ecosistemas locales de cuidado, impulsados por la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Gobierno Vasco. Aunque de carácter experimental, aspiran a consolidarse como formas de gobernanza colaborativa. Barañano *et al.* (2024) destacan como fortalezas del modelo la complementariedad entre actores, el consenso sobre un liderazgo público que evita la retirada del Estado —frecuente en contextos neoliberales—, y el papel estratégico del municipalismo como puente entre instituciones y sociedad civil. No obstante, estos ecosistemas enfrentan importantes retos: la familia, y especialmente las mujeres, continúa siendo un pilar del sistema de cuidados, lo que genera tensiones y malestar. La gestión del cuidado sigue feminizada y el mercado tiene una presencia significativa a través de la contratación de trabajadoras del hogar, muchas veces migrantes y en condiciones precarias. A ello se suma la sobrecarga de los servicios sociales, la descoordinación entre los ritmos de la administración y del tejido asociativo, y la desconfianza derivada de los ciclos políticos y la incertidumbre sobre la sostenibilidad del modelo. Tal y como expone Comas d'Argemir (2024), si bien estas iniciativas muestran su viabilidad, su

implementación plena requiere mayor inversión pública, apoyo a las cuidadoras y un compromiso estructural con el valor de los cuidados.

Desde disciplinas como el urbanismo encontramos también propuestas interesantes para abordar la creciente insostenibilidad urbana de los cuidados como las Ciudades cuidadoras. Según Valdivia (2018), este concepto alude a la idea de una reorganización espacial en el ámbito urbano mediante la cual se garantice el cuidado de las personas, proporcionando un soporte físico que se concreta en espacios públicos accesibles para diferentes edades, con fuentes, baños públicos, vegetación, sombra, bancos y mesas y otros elementos. Y también con equipamientos, servicios de proximidad que faciliten las actividades reproductivas cotidianas, favoreciendo la autonomía de las personas dependientes y permitiendo conciliar las diferentes esferas de la vida cotidiana.

Otro ejemplo innovador son las cooperativas de trabajadoras de cuidados, que están emergiendo en España como una alternativa frente a modelos lucrativos y precarios como las agencias privadas o el servicio doméstico tradicional. Estas iniciativas, que han cobrado impulso especialmente a partir de 2018 con el apoyo de algunos gobiernos municipales, como en el caso de Barcelona, buscan dignificar el trabajo de los cuidados a través de estructuras democráticas y colaborativas. Son experiencias autogestionarias que surgen como una vía para profesionalizar el sector, dignificar las condiciones laborales y empoderar a las trabajadoras, y suelen estar vinculadas a movimientos feministas y asociaciones de trabajadoras del hogar —en su mayoría mujeres migrantes— que luchan por el reconocimiento social y la mejora de sus derechos (Martínez-Buján, 2024). Funcionan bajo los principios de la economía social y solidaria, y en muchos casos ofrecen también acompañamiento y servicios comunitarios. Además, gracias a su estructura democrática y a la distribución equitativa de la propiedad y los beneficios, estas cooperativas tienden a generar menos desigualdad económica que los modelos empresariales convencionales. No obstante, estas experiencias enfrentan impor-

tantes desafíos económicos, de gestión y de competencia con el mercado informal y con plataformas privadas más adaptadas al consumo inmediato. A pesar de ello, su capacidad transformadora reside en su articulación con el sector público. Por ello, diversos autores coinciden en que el apoyo institucional —especialmente municipal— resulta clave para su viabilidad y consolidación como alternativa real a la privatización del bienestar (Díaz, 2018; Martínez-Buján, 2024).

■ Reflexiones finales: hacia un modelo de cuidados justo y equitativo

Como hemos señalado, las experiencias comunitarias muestran el potencial de la organización de los cuidados desde la comunidad y el cooperativismo, de forma más cercana, democrática y alejada de la lógica mercantil, pero también evidencian sus límites en cuanto a cobertura, sostenibilidad y garantía de derechos laborales. Por ello, es imprescindible una implicación activa de lo público, construyendo alianzas con lo comunitario que permitan avanzar hacia un modelo de cuidados más justo, universal y centrado en la vida (Fernández, 2024).

Sin embargo, hasta ahora las políticas públicas puestas en marcha han dado continuidad a un modelo de cuidados de larga duración familiar, feminizado y precarizado en lo laboral, tal y como hemos ejemplificado con el caso de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En el caso de nuevas estrategias políticas, como la Estrategia Estatal para un Nuevo Modelo de Cuidados en la Comunidad: Un Proceso de Desinstitucionalización (2024-2030), está por ver su capacidad de transformación puesto que, al promover el envejecimiento en el hogar y retrasando o evitando la institucionalización de las personas mayores en situación de dependencia, pueden ahondar en el modelo ya existente basado en las familias y el mercado precarizado. Por esto, a pesar de estos modelos emergentes que

sitúan el cuidado como una cuestión social, persiste la feminización, la falta de reconocimiento y apoyo a los trabajos de cuidado como un pilar fundamental de la sociedad y como un derecho humano.

Nuestro interés en este artículo ha sido resaltar la importancia del trabajo doméstico y de cuidados para el sostenimiento de nuestras sociedades, subrayando sus vínculos con la organización de nuestras economías. También hemos querido destacar el hecho de que una organización social de los cuidados desigual e injusta está estrechamente ligada al desarrollo del sistema capitalista, y señalar la necesidad de imaginar un modelo alternativo para su configuración. Un modelo que reconozca la dimensión social y colectiva de los trabajos de cuidados, y que se aleje de las lógicas neoliberales privatizadoras que confinan estas tareas al ámbito doméstico, apoyándose en el trabajo gratuito de mujeres y familiares, así como en la precariedad que afecta a las trabajadoras del hogar. En definitiva, un modelo que no solo reproduce desigualdades estructurales, sino que también genera malestares cotidianos para quienes deben asumir estas responsabilidades.

Por ello, la idea principal de este texto es promover una reflexión crítica sobre la individualización del ejercicio del cuidado y la obligación moral de este, que dé paso a una responsabilidad social para la organización del mismo. El objetivo sería aproximarnos a un modelo de cuidado colectivo que lo entienda como compromiso social (Comas d'Argemir, 2019) y que implique el reconocimiento y la redistribución de las actividades de cuidados entre las distintas esferas y los agentes sociales.

En este sentido, es fundamental caminar hacia un sistema de bienestar que reconozca el valor del trabajo de cuidado, que promueva una redistribución social del cuidado más allá de las familias y que garantice el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad para todas las personas. Para ello es necesario un cambio cultural que desafíe la naturalización del cuidado, que desmantele las estructuras de género que naturalizan la dedicación de las mujeres al cuidado y que promueva una

mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Que impulse, en definitiva, una mayor justicia social. Pero, además, son necesarias políticas públicas efectivas que aseguren el derecho al cuidado tanto para quienes lo necesitan como para quienes lo proveen. Por último, resulta imprescindible el replanteamiento del sistema económico de producción y de or-

ganización del trabajo asalariado y reproductivo, ya que las lógicas que lo estructuran en la actualidad condicionan el modelo de cuidados vigente y ahondan en su insostenibilidad. En este sentido, solo mediante una transformación estructural será posible construir un nuevo modelo de cuidados más equitativo para el conjunto de la sociedad.

Bibliografía

- ARTIAGA, A. 2021. «Cuidados comunitarios y gobierno común de la dependencia: las viviendas colaborativas de personas mayores». *Revista Española de Sociología*, 30(2), a29. <<https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.29>>
- ASÍS ROIG, R.; RAZO GODÍNEZ, L. C. 2025. «Hacia un modelo de cuidados y apoyos comunitarios: los procesos de desinstitucionalización en España». *Universitas*, (46), 5-25.
- BARAÑANO-URIBARRI, M.; URIARTE-GOIKOETXEA, A.; LEGARRETA-IZA, M. 2024. «Iniciativas público-comunitarias de cuidado a personas mayores. Oportunidades y retos para la transformación en el Ecosistema Local de Cuidado de Zestoa». *Revista Española de Sociología*, 33(3), a237. <<https://doi.org/10.22325/fes/res.2024.237>>
- BOFILL, S. 2018. «Changing moralities: Rethinking elderly care in Spain». *The Australian Journal of Anthropology*, 29, 237-249. <<https://doi.org/10.1111/taja.12282>>
- BORGEAUD-GARCIANDÍA, N. 2020. «Care and responsibility». *Advanced Studies*, 34(98). <<https://doi.org/10.1590/s0103-4014.2020.3498.004>>
- CARRASCO, C.; BORDERÍAS, C.; TORNOS, T. (eds.). 2011. *El trabajo de cuidados: Historia, teoría y políticas*. Los Libros de la Catarata.
- CHIRINOS, C. 2023. «It Takes Another Kind of Village: How Older Husbands in Rural Spanish Communities Experience Caregiving». *Anthropology & Aging*, 44(3), 16-31. <<https://doi.org/10.5195/aa.2023.441>>
- COMAS D'ÀRGEMIR, D. 2015. «Los cuidados de larga duración y el cuarto pilar del sistema de bienestar». *Revista de Antropología Social*, 24, 375-404. <https://doi.org/10.5209/rev_RASO.2015.v24.50663>
- 2017. «El don y la reciprocidad tienen género: las bases morales de los cuidados». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 22(2), 17-32.
- 2024. «Envejecer en el hogar: ecosistemas de cuidado de orientación local y comunitaria». *Zerbitzuan*, 83, 5-18
- COMAS D'ÀRGEMIR, D.; SORONELLAS, M. 2019. «Men as carers in long-term caring: Doing gender and doing kinship». *Journal of Family Issues*, 40(3), 315-339. <<https://doi.org/10.1177/0192513X18813185>>
- CUENCA GÓMEZ, P. 2024. «The development of deinstitutionalisation processes in the European context from a human rights approach. Solutions and learning from the EDI Project. European Public Mosaic (EPuM)». *Open Journal on Public Service*, (23), 52-65.

- DALY, M.; LEWIS, J. 2000. «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states». *The British Journal of Sociology*, 51(2), 281-298. <<https://doi.org/10.1111/j.1468-4446.2000.00281.x>>
- DÍAZ MOLINA, L.; ETXEZARRETA ETXARRI, E.; LARRAÑAGA SARRIEGUI, M. 2018. «Cooperativa de cuidados: de la prestación económica de asistencia personal hacia la colectivización de las personas cuidadoras». *Zerbitzuan*, (67), 5-26. <<https://doi.org/10.5569/1134-7147.67.01>>
- ESTEBAN, M. L. 2017. «Care, a central concept in feminist theory: Contributions, risks and dialogues with anthropology». *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 22(2), 33-48.
- FEDERICI, S. 2018. *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños.
- FERNÁNDEZ, J. 2024. «Cooperativas de cuidados y prácticas comunitarias: un análisis empírico sobre sus potencialidades y límites». *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, 11, 5-34. <<https://doi.org/10.5944/ts.2024.39680>>
- FISHER, B.; TRONTO, J. 1990. *Toward a feminist theory of caring*. En ABEL, E. K., NELSON, M. K. (eds.). *Circles of care: Work and identity in women's lives* (p. 35-62). State University of New York Press.
- FOLBRE, N. 2001. *The Invisible Heart: Economics and Family Values*. New Press.
- GARCÍA GARCÍA, S.; SANZ ABAD, J.; UGENA-SANCHO, S. 2021. «Discursos y prácticas en experiencias de cuidado comunitario. Una perspectiva moral entre cuidados gaseosos, líquidos y sólidos». *Revista Española de Sociología*, 30 (2), 1-19.
- HANLON, N. 2012. *Masculinities, care and equality: Identity and nurture in men's lives*. Palgrave Macmillan.
- HAYDEN, D. 1981. *The grand domestic revolution: A history of feminist designs for American homes*. The MIT Press.
- HIMMELWEIT, S. 1995. «The Discovery of 'Unpaid Work': The Social Consequences of the Expansion of Work». *Feminist Economics*, 1(2), 1-19.
- JUBETO RUIZ, Y.; GIL JUNQUERO, M. 2024. «La economía solidaria feminista, clave en la defensa de la sostenibilidad de la vida». En GIRALDO LUQUE, S.; SALA LORDA, H. (eds.). *Anuari d'emprenedoria, economia i innovació social* (p. 85-97). Universitat Autònoma de Barcelona & Centre d'Estudis i de Recerca en Emprenedoria i Innovació Social.
- KELLER GARGANTÉ, C.; EZQUERRA SAMPER, S. 2021. «Viviendas colaborativas de personas mayores: democratizar el cuidado en la vejez». *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 137, 1-22. <<https://doi.org/10.5209/reve.71867>>
- KOFMAN, E. 2014. «Gendered migrations, social reproduction and the household in Europe». *Dialectical Anthropology*, 38, 79-94. <<https://doi.org/10.1007/s10624-014-9330-9>>
- LEÓN, M. 2009. «Cambiar la economía para cambiar la vida. Desafíos de una economía para la vida». En ACOSTA, A.; MARTÍNEZ E. (comp.). *El buen vivir* (p. 63-74). Quito: Abya-Yala.
- LOVE, P. (ed.). 2018. *Envejecimiento. Análisis de temas de actualidad*. Esenciales OCDE. OECD Publishing. <<https://doi.org/10.1787/9789264288119-es>>
- MARTÍN PALOMO, M. T. 2013. «Tres generaciones de mujeres, tres generaciones de cuidados. Apuntes sobre una etnografía moral». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31(1), 115-138. <https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41641>
- MARTÍNEZ-BUJÁN, R.; MORÉ, P.; EIJO MEJUTO, A. 2025. «Dinámicas mercantiles en la provisión de cuidados en los hogares: agencias de intermediación, plataformas digitales y cooperativas de trabajadoras». *Investigaciones Regionales–Journal of Regional Research*, 1(61), 31-45. <<https://doi.org/10.38191/ir-jor.24.040>>
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030. 2024. *Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030)*. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- MORENO-COLOM, S. 2021. «Prestigiando el trabajo de cuidados en los servicios de ayuda a domicilio». *Migraciones*, 53, 27-57. <<https://doi.org/10.14422/mig.i53y2021.002>>
- OECD. 2024. *OECD Family Database*. OECD Social Policy Division. <<https://www.oecd.org/els/family/database.htm>>
- OXFAM INTERMÓN. 2025. *Trabajo invisible y cuerpos rotos: Radiografía del empleo de hogar y cuidados en España*. Oxfam Intermón. <<https://oxfamintermon.org>>
- PÉREZ OROZCO, A. 2010. *Cadenas globales de cuidado: ¿Qué derechos para un régimen global de cuidados justo?* UN-INSTRAW.
- 2014. *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños.
- PICCHIO, A. 1999. «Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social». En CARRASCO, C. (ed.). *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para el análisis económico* (p. 123-145). Icaria.
- RAMÍREZ-NAVARRO, J. M.; REVILLA CASTRO, A.; FUENTES JIMÉNEZ, M.; SANZ YAGÜEZ, D.; MARTÍNEZ LLOPIS, M.; GARCÍA ALONSO, E.; CAVERO CANO, G.; FERNÁNDEZ ORDOÑO, R. 2025. *XXV Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia*. Málaga: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. 2011. «Políticas sociales de atención a la dependencia en los regímenes de bienestar de la Unión Europea». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 29(1), 11-42. <https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2011.v29.n1.36184>
- RODRÍGUEZ CABRERO, G.; MARBÁN GALLEGO, V.; AGUILAR HENDRICKSON, M.; HUETE GARCÍA, A.; JIMÉNEZ LARA, A.; MARTÍNEZ BUJÁN, R.; MONTSERRAT CODORNIU, J.; RAMOS HERRERA, M. C.; SOSVILLA RIVERO, S.; VILÀ MANCEBO, A.; ZALAKAÍN, J. 2022. *Informe de Evaluación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* (SAAD). Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. <<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/docs/resumen-ejecutivo-estudioevaluacion-saad.pdf>>
- SARACENO, C. 1980. *Il lavoro mal diviso*. Bari: De Donato
- SORONELLAS, M.; CHIRINOS, C.; ALONSO, N.; COMAS-D'ARGEMIR, D. 2021. «Hombres, cuidados y ancianidad: un bricolaje de ayudas, un mosaico de recursos de cuidados». En CASTRO, A. B.; CONTRERAS, R.; CONTRERAS, J. I. (eds.). *Ganarse la vida. La reproducción social en el mundo contemporáneo* (p. 209-235). UNAM.
- VALDIVIA GUTIÉRREZ, B. 2018. «Del urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora». *Hábitat y Sociedad*, (11), 65-84.